

PERGAMINO, julio 23 de 2012.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

Expte. **B-47-12 BLOQUE INTEGRACION PERGAMINO** – Proyecto de Resolución Ref:
Declarar de Interés el Centenario del grito de Alcorta.-

VISTO:

Que el 25 de junio de 1912 se realizó una Asamblea de Agricultores la que la Historia denominó Grito de Alcorta.-

Que el 14 de julio de 1912 se realizara en Pergamino una gran Asamblea de Agricultores en el Teatro Verdi.-

Que el 15 de agosto de 1912 se funda la Federación Agraria Argentina, cuyo primer presidente fue Don Antonio Noguera.-

CONSIDERANDO:

Que el movimiento agrario nacido en 1911 que desembocara en la gran huelga de 1912 y que la historia lo registro como el Grito de Alcorta, fue un proceso en el que los hechos y protagonistas del distrito de Pergamino tuvieron una relevancia fundamental.-

Que para esa época se había constituido la Unión de Agricultores de Pergamino, de la que fuera electo Secretario General, Antonio Noguera, ex periodista y productor agrario radicado en el distrito de Pergamino.-

Que en el período mencionado se realizaron numerosas actividades en nuestra ciudad, siendo la de mayor trascendencia al respecto, la gran asamblea de agricultores que se realizara en el Teatro Verdi el 14 de julio de 1912.-

Que en la misma las palabras de Ángel Solmi graficaba la situación de los colonos arrendatarios diciendo “ *Así nos veremos obligados a llevar una vida miserable, de verdaderos parias dentro de una patria rica.*”

Que el 17 de julio de 1912, frente a la gravedad del conflicto, en representación del gobierno nacional el Director de la División de Ganadería y Agricultura, Sr. Emilio Lahitte, visito nuestra ciudad quien se entrevistó con los colonos integrantes de la Unión de Agricultores y Don Antonio Noguera le expresó: “***Nos hemos levantado, señor Lahitte, empujados por necesidades económicas profundas. Nos hemos levantado para exigir justicia y más pan para nuestros hijos. Sembramos el trigo y lo cosechamos, luego no tenemos dinero para comprar el pan hecho con ese mismo trigo. Eso es inaudito y debe terminar para siempre. Los propietarios solo ven sus venales intereses. Nosotros, en cambio, vemos los intereses del país. Sí, porque los que trabajamos el surco representamos la riqueza más grande de la República.***”.-

Que ese miércoles 17 de julio de 1912, el diario La Nación publicaba la siguiente declaración de Lahitte, “***En cuanto al caso ocurrente entre los arrendatarios, aparceros y terratenientes, creo que todo cuanto se refiere a***

cumplimiento, reconsideración y modificación de contratos preexistentes, puede y debe ser resuelto por los mismos contratantes, porque no puede haber poder alguno que pueda sobreponerse a lo que las partes han acordado legalmente. Los arrendatarios y aparceros han formado una colectividad incidental para un fin único: la rebaja del arrendamiento”.-

Que el 15 de agosto de 1912 en la sala de la Sociedad Italiana "Giuseppe Garibaldi" de la ciudad de Rosario, se realizó la asamblea constitutiva de una entidad que nucleara a los agricultores, en ese acto se propuso crear una "Federación Unión Agrícola", pero Don Antonio Noguera propuso que se le diese el nombre de *Federación Agraria Argentina* lo que fue aprobado por unanimidad por los delegados de dicha histórica asamblea.-

Que en esa asamblea se designó como primer presidente de esa entidad a Don Antonio Noguera convecino de nuestro distrito.-

Que una vez constituida la Federación Agraria Argentina, su Comité Central le remitió nota a los gobiernos de Francia, España e Italia, en cuyos párrafos decía: ***"Reunidos en magna asamblea los labradores argentinos, discutidos y aprobados sus estatutos y consagrada la suntuosidad y trascendencia del acto con la presencia de delegados y representantes de más de cien mil hombres trabajadores y con idénticas aspiraciones, surgió la Federación, no ya como institución en potencia, sino en acto, poniéndose a su frente un comité de labradores”.-***

Que el significativo hecho que se celebre el centenario de la histórica gesta es, sin duda y en un primer paso, producto de la institucionalización del reclamo de los derechos de los agricultores y, luego, del rol de compromiso con lo público, lo democrático y lo institucional que asumiera la entidad gremial durante toda su existencia, expresándose permanentemente a favor de la dignidad de los que trabajan, los que producen, los que necesitan y los que se comprometen con la Patria, nunca más vigentes los dichos de su primer presidente *"Nosotros, ..., vemos los intereses del país. Sí, porque los que trabajamos el surco representamos la riqueza más grande de la República.-*

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Séptima Sesión Ordinaria** realizada el día 20 de julio de 2012, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

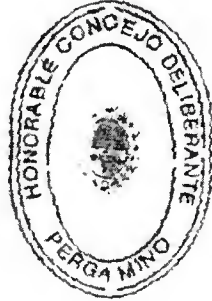
ARTICULO 1º.-: Declárese sitio de interés Histórico Municipal el Solar ubicado en la
----- calle Merced 650.-

ARTICULO 2º.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la colocación de una placa
----- conmemorativa de estos sucesos en el solar indicado.-

ARTICULO 3º.-: De forma.-

ORDENANZA N° 7594/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandra Hipólito Penolaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO